

ASISTENCIA SANITARIA ESTUDIANTES QUE COMPITEN EN TROFEO RECTOR

Los deportistas inscritos en Trofeo Rector, en cualquiera de sus modalidades, cuya lesión se produzca en partido oficial, tendrán derecho a la prestación de los servicios médicos que se describen a continuación.

Para ello el árbitro, reflejará la lesión en el acta del partido, y rellenará el correspondiente parte de lesiones. Este parte de lesiones debe estar firmado por el árbitro del encuentro.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE LESIÓN DEPORTIVA

Una vez completado el parte de lesiones el árbitro lo remitirá, junto con el acta del encuentro al Servicio de Deportes. El Servicio Médico se pondrá en contacto con el jugador a la mayor brevedad posible.

El Servicio Médico del Complejo Deportivo atenderá al deportista lesionado, ofreciéndole las siguientes prestaciones:

1. Consulta de asesoramiento médico (gratuito):

Los deportistas cuya lesión haya sido recogida en el acta del partido por el árbitro, y rellenen el parte de lesiones, podrán tener acceso a una consulta de asesoramiento gratuita con el Médico del Deporte, que valorará la situación, y lo derivará a dónde mejor proceda.

2. Consulta de Asesoramiento y tratamiento de fisioterapia inicial (gratuito):

Realizada la valoración por el Médico del Deporte, el deportista podrá ser remitido a una primera consulta de fisioterapia gratuita.

3. Consulta de Asesoramiento y tratamiento de fisioterapia continuado (bonificación de 2 sesiones):

Tras la primera sesión, si el deportista lo desea, tendrá seguimiento de fisioterapia, con la bonificación de un 50% en las 2 siguientes sesiones. A partir de la 3ª sesión deberán abonar la tarifa establecida para los estudiantes.



URGENCIAS: En los casos de lesiones que por su gravedad, o por no estar presente en la instalación de ningún especialista médico, el deportista lesionado se dirigirá, o será remitido, al Centro Hospitalario de la **Seguridad Social** más cercano *

*** Los deportistas que son derivados, o se dirijan directamente a la Seguridad Social o Centros Sanitarios Privados, lo hacen a título particular, es decir, mediante su Tarjeta Sanitaria, Seguro Escolar < 28 años, o Seguro Privado.**

Una vez finalizada la estancia en el centro hospitalario, el deportista deberá informar al Servicio de Deportes, que está interesado en el seguimiento correspondiente.